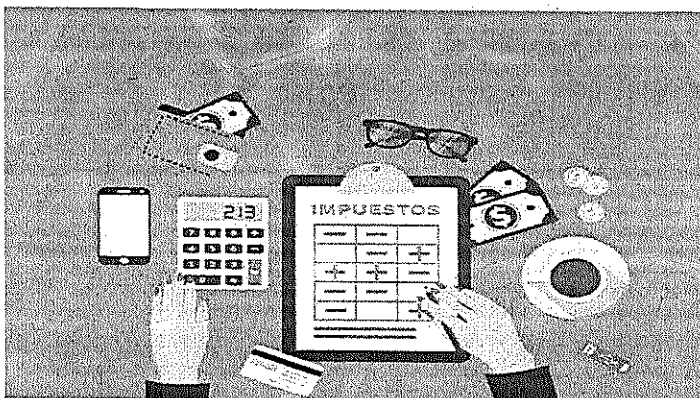


INFORME SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO III y IV BIMESTRE DEL AÑO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Control Interno, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes al III y IV bimestre del año 2025.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un componente fundamental dentro del marco de la gestión financiera pública, dado que los impuestos representan uno de los instrumentos esenciales del Estado para fomentar el desarrollo económico y promover la equidad social. A través de una adecuada recaudación tributaria, se contribuye a una mejor distribución del ingreso y se garantiza el financiamiento de programas y políticas orientadas al bienestar de la ciudadanía.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento normativo en materia tributaria por parte de la empresa, identificar posibles oportunidades de mejora y fortalecer los procesos internos relacionados con la gestión fiscal. De esta manera, se busca promover la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno del Impuesto al Valor Agregado.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al pago del Impuesto al valor Agregado III y IV Bimestre de 2025, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de agosto de 2025. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que dan origen para cancelar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, cuyo pago y presentación se realiza bimensual.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, mediante solicitud de información a la Dirección Administrativa y Financiera lo siguiente: remisión de los documentos y soportes contables requeridos para dar inicio al seguimiento al pago del impuesto al valor agregado del III y IV Bimestre de la vigencia 2025.

Con el propósito de validar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan efectivamente a los registrados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P., se realizó una comparación entre los registros contables y las declaraciones tributarias. Como resultado, se obtuvo una correspondencia satisfactoria, evidenciando que la entidad está cumpliendo oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Periodo	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago
III Bimestre	16/07/2025	16/07/2025
IV Bimestre	16/09/2025	16/09/2025

Revisión 1. Auxiliares Contables:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su deber de verificación y seguimiento a la gestión realizada, procedió a evaluar los avances relacionados con la oportunidad en la liquidación y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al tercer y cuarto bimestre de la presente vigencia fiscal, cuyas fechas de vencimiento fueron el 16 de julio y el 16 de septiembre, respectivamente, conforme a la normatividad tributaria vigente.

En desarrollo de esta actividad, se realizó una revisión detallada de los ingresos gravados sujetos a dicho impuesto, verificando los registros en los auxiliares contables respectivos, así como el pasivo generado por estos ingresos, con el propósito de establecer la base gravable y validar que la liquidación del impuesto se encuentre conforme con lo establecido en el régimen tributario aplicable.

Esta verificación se efectuó considerando los procedimientos y acciones definidos por la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, buscando asegurar la correcta determinación y oportuno pago del tributo, en concordancia con la normativa vigente.

Nombre de la Cuenta	III Bimestre	IV Bimestre
Iva - Arrendamientos	3.673.196	3.746.453
Iva en Servicios Varios	8.385.190	6.410.283
Ingresos Otros Conceptos Gravados	-	-
Ingresos Otros Conceptos Gravados	44.132.580	33.738.329
Arrendamientos	19.332.610	19.718.176

Tomado: Balances de Prueba
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Verificados los ingresos que dieron origen a la determinación del impuesto al valor agregado (IVA), así como la tasa aplicable, se constató que la liquidación del impuesto fue realizada de manera correcta conforme a la normativa vigente. Asimismo, se evidenció que los pagos fueron efectuados dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario, lo cual se corrobora con el cuadro resumen adjunto y los respectivos formularios de presentación y pago del IVA.

Liquidación de Impuestos		
	III Bimestre	IV Bimestre
Base Ingresos Gravados	63.465.190	53.456.505
Impuesto Generado	12.058.386	10.156.736

DIAN		Recibo oficial de pago impuestos nacionales		PRIVADA	490
1. Año 2025		2. Concepto 5		3. Período 3	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 4910952723372			
					
5. Número de identificación Tributaria 8001811081		6. DV 1		7. Primer apellido	
8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.		12. Cod. Dirección seccional 19			
24. Si es gran contribuyente, marque "X"					
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito Año Mes Día		27. Cúota No 1 28. Da 1	
29. No. de formulario 3004710679711					
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD		32. Fecha para el pago de este recibo 2 MAY 5 047 046	
33. Cod. Tipo					
34. Valor pago sanción 0					
35. Valor pago Intereses de mora 0					
36. Valor pago impuesto 12,058,000					
					
(415)7707212489984(8020)946710000008001811060500(3900)00000012058000(96)20250716					
37. 1290 de Documento		38. Número de identificación Tributaria (NIT)		39. DV	
40. Razón social		41. Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario		42. Primer apellido	
43. Dirección		44. Primer apellido		45. Segundo apellido	
46. Teléfono		47. Cod. País		48. Cod. Ciudad/Municipio	
995. Código deudor		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		998. Pago total \$ 12,058,000	
Firma deudor solidario o subsidiario				996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	

20251483701346

Imagen No.1 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales – III Bimestre de 2025
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

DIAN		Recibo oficial de pago impuestos nacionales		PRIVADA		490	
1. Año 2025		2. Concepto 5		3. Período 4		4. Número de formulario 4910982642640	
Espacio reservado para la DIAN						(415)7707212489984(8020)0004910982642640	
5. Número de identificación Tributaria 8001811061		6. DV 1		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres		11. Razón social EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P		12. Cód. Dirección seccional 19	
24. Si es gran contribuyente, marque "X"		25. Fecha de depósito Año Mes Día		27. Cuota No 1		28. De 1	
29. No. de formulario 3004714617619		30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD		32. Fecha para el pago de este recibo 2025-05-06	
33. Cód. Título		34. Valor pago sanción 0		35. Valor pago intereses de mora 0		36. Valor pago impuesto 10,157,000	
37. Tipo de Documento		38. Número de identificación Tributaria (NIT)		39. DV		40. Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario	
41. Razón social		42. Primer apellido		43. Segundo apellido		44. Primer nombre	
45. Dirección		46. Teléfono		47. Cód. Ciudades		48. Cód. Ciudad/Municipio	
995. Código deudor		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		998. Pago total \$ 10,157,000		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma deudor solidario o subsidiario							

20251796338123

Imagen No.2 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales – IV Bimestre de 2025
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5. MARCO LEGAL

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Ley 1819 de 2016
- Ley 2010 de 2019
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023

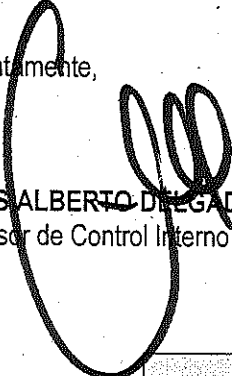
6. CONCLUSIONES

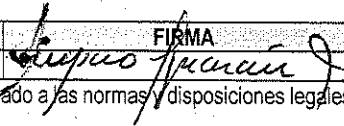
Como resultado de la revisión efectuada a la información financiera y tributaria correspondiente al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bimestres III y IV del año 2025, se concluye que la entidad **ESSMAR E.S.P.** ha cumplido adecuadamente con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

Se verificó que la liquidación del impuesto se realizó con base en ingresos gravados correctamente registrados en los auxiliares contables, utilizando la base gravable y la tarifa aplicable conforme al régimen tributario. Los pagos correspondientes fueron efectuados dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal, lo que evidencia una adecuada gestión del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. Asimismo, se constató la existencia de soporte documental suficiente que respalda tanto la determinación como el pago del tributo, lo que permite dar cuenta de una gestión transparente y alineada con los principios de legalidad, oportunidad y veracidad en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia, no se identificaron hallazgos o inconsistencias que afecten la adecuada presentación y pago del IVA durante el periodo auditado.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

